



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho de octubre (28) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00306 00**, informando que obra memorial de desistimiento de recurso. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que mediante correo electrónico de treinta y uno (31) de octubre de 2022, el doctor GERMÁN FELIPE SOSA PRIETO presentó memorial desistiendo de los recursos presentados el 11 de octubre de 2022 contra la decisión que negó el mandamiento de pago.

Al respecto debe advertirse que conforme lo dispone el artículo 316 C. G. P. aplicable por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S. el desistimiento de los recursos se reserva exclusivamente a las partes, adicionalmente, una vez revisado el poder allegado por el apoderado el mismo no cuenta con la facultad de desistir por lo que en virtud del inciso 5 del artículo 77 ibídem no puede realizar dicho acto.

Por lo anterior, se dispone **REQUERIR A LA PARTE ACTORA** para que en el término de cinco (5) días indique si desiste o no del recurso como lo manifiesta su apoderado. Una vez cumplido lo anterior, ingresarán las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado 195
del 22 de noviembre de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria